

N.º 0.396.078



nomio de 1881 a 82 y así consta en su expediente particular

Por el presidente se dio cuenta de una comunicación del Señor Gobernador civil de esta provincia de trace del acta devolviendo sin resolución el expediente de condonación del cuarto trimestre de arrendamiento del arbitrio Municipal uso voluntario de peso y medidas del año económico corriente por corresponder a la exclusiva competencia de esta corporación su resolución definitiva. El Ayuntamiento enterado y con vista del expediente y resultando de él que ya se halla aprobada dicha condonación por la junta Municipal en sesión de 27 de febrero último con los votos expresos de las minorías que no estaban conformes de dicha condonación y ratificándose la corporación por dichos acuerdos y usando de la facultad que le concede el art.º 72 de la Ley Municipal vigente en el caso tercero y objetivo único y primero a cuenda se lleve a efecto la condonación del referido cuarto y último trimestre que benia obligado a pagar el arrendatario de este arbitrio José Martínez y Martínez y que se tenga presente en su día para los efectos del nuevo ingreso a presupuesto.

Con lo cual se dió por terminada la sesión firmando de los señores concurrentes que saben de que yo el secretario interno certifico

José María Martínez  
Antonio Pérez  
Mamel de Juaney

(Siguen las firmas o la voz)

